

## **Rafael Palencia, Colombia**

**¿Existe la carrera universitaria y la formación en Derecho en su país? ¿Qué retos hay que afrontar para acceder a la carrera de Derecho (económicas, logísticas, la mentalidad de la profesión...)?**

**¿Es fácil encontrar trabajo como abogado?**

Sí existe la carrera universitaria de Derecho en Colombia. La mayoría de las universidades en Colombia, tanto públicas como privadas, tienen una Facultad de Derecho<sup>1</sup>.

Los retos que afronta el aspirante a estudiar derecho están radicados en todos esos factores. Los costos, en tanto que en Colombia el desempleo abierto, el subempleo y el trabajo en la economía informal son unas limitantes para el estudio universitario, no sólo del derecho sino para cualquier carrera universitaria, lo que podríamos considerarlo un problema estructural de la sociedad, que no permite a la mayoría de la población acceder a los estudios universitarios. De otro lado la mayoría de las universidades son privadas<sup>2</sup>, y las públicas han venido aumentando los costos de las matrículas para cubrir sus déficits presupuestales como producto de la insuficiente financiación estatal lo que se ha concebido como un proceso de privatización.

La mayoría de las universidades para la enseñanza del derecho presenta problemas logísticos tales como que las universidades – privadas en su mayoría - no tienen ni la infraestructura, ni el personal académico, ni las bibliotecas, ni los programas de investigación, ni las publicaciones que se requieren<sup>3</sup>.

No es fácil encontrar trabajo como abogado. El mercado real es estrecho aunque el potencial es amplio. Por ejemplo, en el ejercicio del área penal, existe una abultada población objeto de privación de la libertad, sin embargo ésta proviene de los sectores más deprimidos de la sociedad que incurren en la delincuencia común pero no tienen capacidad de pago al servicio profesional de su defensa, acuden mayoritariamente a los servicios de abogados de oficio – los cuales son apenas formales sin la existencia de una defensa real a fondo – y a la defensoría pública la cual igualmente es insuficiente y de baja calidad.

A efectos del ejercicio de la docencia universitaria se requiere formación de postgrados como lo son los magísteres y doctorados, igualmente estos son de altos costos<sup>4</sup>. El ejercicio

---

<sup>1</sup> En 1993 había 32 universidades que ofrecían esta carrera, en 2001 ascendió a 63 y en 2007 a 72. Los programas de Derecho —una misma facultad puede ofrecer varios—, que pasaron de cerca de 60 en 1993 a 178 en 2007. <http://www.elespectador.com/impreso/nacional/articuloimpreso201004-colombia-tierra-de-abogados> La Asociación Colombiana de Facultades de Derecho ACOFADE, registra en su página web 53 facultades de derecho afiliadas a ella. <http://acofade.org/asociadas.htm>

<sup>2</sup> Las facultades de Derecho de las universidades públicas pasaron de representar el 54,5% del total de la especialidad en 1949, a 29% en 2007. <http://www.elespectador.com/impreso/nacional/articuloimpreso201004-colombia-tierra-de-abogados>

<sup>3</sup> Las diez universidades con mayor número de estudiantes son privadas y absorben el 54% del estudiantado. La primera es la Universidad Libre, que tiene el 15% y gradúa el 20% de los abogados del país. Le sigue la Universidad Cooperativa, con casi el 8%. Sobresale también la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, con el 5,48% del total de "primiparos". El caso de la Universidad Cooperativa es quizás el más preocupante de todos y ello debido a la masificación de la enseñanza de dudosa calidad. *Ibidem*.

<sup>4</sup> En la capital del país existen 181 posgrados en derecho, impartidos en 15 universidades (13 privadas y dos públicas). El valor total de las matrículas anuales de esos posgrados asciende a cerca de 40 mil millones de pesos (datos año 2009). El mercado está concentrado en las universidades de élite: la Externado de Colombia ofrece 66 posgrados, el Rosario 24 y la Javeriana 17. Eso significa que entre esas tres universidades concentran el 59% de los posgrados y casi el 70% del valor total de las matrículas. La

del área laboral, presenta la dificultad que el grueso del empleo que se ejerce se contrata bajo formas deslaboralizadas que – ante el abuso de los empleadores que permiten estas formas de contratación – no es posible el ejercicio en esta área. Los estudios indican que más del 90% de las demandas a favor de trabajadores ante la jurisdicción laboral no prosperan, lo que hace ilusorio el trabajo de estos abogados defensores.

**¿Cuántos Colegios existen?**

**¿Se trata de Colegios de Abogados nacionales o regionales? ¿Cuántos abogados están registrados en el Colegio de Abogados?**

**¿Cuál es la proporción de jóvenes abogados (aquellos colegiados con menos de 5 años de antigüedad)?**

Conozco pocos colegios de abogados la afiliación a ellos es siempre voluntaria. Sólo sé de la existencia de dos: CONALBOS, que es de cobertura nacional, y uno local en la ciudad de Cali: COLEGIATURA DE ABOGADOS LITIGANTES DE CALI. No conozco su funcionamiento interno, ni el número de sus afiliados pero la impresión que tengo es que no son muy numerosos.

**¿Cómo describiría, resumidamente, el funcionamiento de la justicia en su país?**

**¿Se trata de una justicia independiente?**

**¿Existen problemas de corrupción?**

**¿Confía la ciudadanía en el sistema de la justicia?**

La administración de justicia en Colombia es irregular. Está interferida en su independencia por varios factores: el poder ejecutivo, los grupos armados ilegales al margen de la ley, corrupción, inestabilidad jurídica, parcialidad, y los superiores jerárquicos.

La confianza de la ciudadanía en la justicia colombiana es relativa. Uno de los grandes fracasos ha sido la llamada ley de justicia y paz ya que se nota la incredulidad de la ciudadanía frente a este escenario de justicia, que cree más en la Sala penal de la Corte Suprema de Justicia.

**¿Se interesan los jóvenes por la profesión? ¿Gozan Los abogados de un cierto reconocimiento por parte de la ciudadanía? ¿Es posible vivir de la profesión de abogado? ¿Cuál es el salario medio de un abogado en comparación con el resto de la población?**

**¿Es posible ejercer la profesión de abogado de forma totalmente independiente en su país?**

**¿Durante su carrera como abogado, se ha sentido alguna vez amenazado en el ejercicio de su profesión?**

En efecto. Los abogados sí se interesan en el estudio del derecho. El reconocimiento de los abogados por la ciudadanía es parcial. Se tiene la percepción de la existencia de abogados deshonestos.

Es difícil responder un estándar acerca del ingreso de los abogados. En Colombia el contraste de los ingresos en términos generales es acentuado. A ello no escapan los abogados. Existen abogados aprestigiados asesores y apoderados de grandes empresas y consorcios, de instituciones estatales que gozan de extraordinarios ingresos. Igualmente abogados independientes que han construido prestigio y su estatus económico es bueno. Pero para la inmensa mayoría de los abogados la profesión como tal no garantiza totalmente para vivir de ella, viéndose obligados a recurrir a otras actividades como la docencia, el comercio, etc.

No es fácil poder ejercer en forma independiente la profesión de abogado. Durante mi carrera como abogado, no sólo me he sentido amenazado, sino que en efecto se ha intentado atentar contra mi vida, y he sido objeto de persecución del Estado.

**¿Qué le animó a convertirse en abogado?**

**Finalmente, ¿Siente que ha alcanzado sus objetivos?**

Me animó a convertirme en abogado el deseo de contribuir en la lucha por los derechos laborales de trabajadores. He logrado los objetivos en los términos de intervenir en la defensa de los derechos de los trabajadores, con relativos éxitos particulares en tales fines. Pero en términos generales en el país se ha retrocedido en la realización de los derechos de esta población

---

<http://www.elespectador.com/impreso/nacional/articuloimpreso201004-colombia-tierra-de-abogados>

**Mauricio García Villegas\***

Entre 1993 y 2001 hubo en Colombia un crecimiento espectacular del número de facultades de Derecho y ello debido, sobre todo, a los incentivos creados por la Ley 30 de 1992 para la creación de programas de educación superior. Mientras que [...]

La población universitaria, que en 1994 era de casi 36 mil estudiantes, llegó a cerca de 70 mil en los primeros años del siglo XXI. Este crecimiento tuvo tres características: primero fue jalonado por la oferta privada de educación jurídica. Las facultades de Derecho de las universidades públicas pasaron de representar el 54,5% del total de la especialidad en 1949, a 29% en 2007.

En segundo lugar, el aumento de la oferta no sólo fue por la creación de programas en capitales de departamento, sino también en ciudades intermedias. En 1992 se podía estudiar derecho en 12 departamentos; en 2007, en 25.

En tercer lugar, el aumento de la oferta de educación jurídica se debió a[...]

**Regulación profesional**

Nada de esto sería tan grave si hubiese controles de salida, es decir, al ejercicio profesional después de haber estudiado Derecho. En Colombia no ha habido, como en todos los países desarrollados, incluso en buena parte de los países de América Latina, filtros que restrinjan el ingreso de los abogados mal preparados al mundo

laboral. Basta con tener el título —venga de donde viniere— para poder litigar y sólo hay que esperar un par de años —incluso sin hacer nada— para poder ser juez. Por lo general existen dos filtros destinados a controlar el ejercicio profesional. El primero es el examen de Estado y el segundo es la colegiatura obligatoria. En Colombia sólo existe examen de Estado para los abogados desde octubre de 2009. Después de muchos años de desregulación este es, sin duda, un avance importante. Pero no es suficiente.

En cuanto al segundo filtro, si bien hay colegios de abogados, la afiliación es siempre voluntaria. En otros países —el “bar” en los Estados Unidos o el “barreau” en Francia— cumplen una labor fundamental, no sólo en el mantenimiento de la calidad profesional, sino en el control disciplinario.

En Colombia estas dos medidas, sencillas y eficaces, han encontrado la oposición acérrima de las facultades de Derecho privadas —sobre todo las de menos calidad—, de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura —la cual debe vigilar, pero lo hace mal, el comportamiento de los abogados— y de todo el andamiaje político burocrático que se mueve alrededor.

#### Los posgrados

La obtención de un posgrado es hoy en día un requisito casi indispensable para acceder a un puesto en el Estado o para ascender en el escalafón burocrático. Más aún, cada vez es más frecuente que ya no sea suficiente con tener una o dos especializaciones y que se requiera de un título de maestría. De un par de años para acá se asiste a una explosión de la oferta de maestrías e incluso de doctorados en Derecho, la gran mayoría de los cuales no son otra cosa que especializaciones ampliadas.

Surgen los siguientes interrogantes: ¿No será que los posgrados son el mecanismo informal y privado de homogenización de la profesión jurídica? ¿No será que a las élites jurídicas bogotanas, ubicadas en la Javeriana, el Rosario y el Externado, que son quienes tienen el poder y la influencia política para propiciar la creación de controles de calidad en el estudio del Derecho y en el ejercicio profesional, no les interesa hacer nada para cambiar la situación actual y ello debido a que quieren mantener intacto ese mercado de los posgrados?

Muchos abogados de provincia que estudian en una universidad de dudosa calidad buscan afanosamente hacer un posgrado en el Externado, en la Javeriana o en otra universidad de prestigio, de tal manera que puedan presentarse como egresados de estas universidades y así “lavar” su título original. ¿No temen acaso las universidades privadas de élite, en Bogotá, Medellín y Cali, que una reforma que imponga estándares de calidad en los estudios de derecho debilite, al hacer innecesario el “lavado” de títulos, ese mercado destinado a la homogeneización de títulos y del cual obtienen buena parte de sus recursos?.

\* Doctor en ciencia política de la Universidad Católica de Louvain-La-Neuve (Bélgica), con estudios postdoctorales en la Universidad de Wisconsin-Madison (USA); Profesor de Derecho, especializado en Sociología Jurídica, Teoría del Derecho y Derecho Constitucional.